



**Ministerio Público de la Defensa**  
Ministerio Público de la Defensa

**Resolución DGN**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00017038-MPD-DGAD#MPD

---

**VISTOS:** El EX-2021-00017038-MPD-DGAD#MPD, la “*Ley Orgánica del Ministerio Público de la Defensa de la Nación N° 27.149*” (en adelante LOMPD), el “*Régimen para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio Público de la Defensa*” (en adelante RCMPD) -aprobado por la RDGN-2019-1484-E-MPD-DGN#MPD-, el “*Manual de Procedimientos para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio Público de la Defensa*” (en adelante “Manual”) -aprobado por la Resolución DGN N° 980/11 y sus modificatorias, conforme a los alcances establecidos en el punto V de la RDGN-2019-1484-E-MPD-DGN#MPD-; y

**CONSIDERANDO:**

Que las actuaciones de referencia fueron iniciadas para la aprobación del “*Plan Anual de Compras y Contrataciones*” para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad con lo establecido en los artículos 1 y 2 del “Manual” y el artículo 8 del RCMPD.

En ese sentido, el Departamento de Compras y Contrataciones confeccionó el proyecto definitivo del “Plan Anual de Compras y Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2026” por la suma de pesos once mil quinientos sesenta y seis millones trescientos mil trescientos doce con 08/100 (\$ 11.566.300.312,08.-).

A su turno, el Departamento de Presupuesto manifestó que, oportunamente, tomará los recaudos presupuestarios para afrontar los gastos vertidos en el aludido proyecto.

Asimismo, la Oficina de Administración General y Financiera expresó que no tiene objeciones que formular respecto del proyecto elaborado por el Departamento de Compras y Contrataciones.

En mérito de lo expuesto, se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 1 y 2 del “Manual” y artículo 8 del RCMPD.

Por su parte, la Asesoría Jurídica tomó la intervención de su competencia y no formuló objeciones de índole

legal.

Por ello, en virtud de lo dispuesto en los Arts. 35 y 36, Inc. d), de la Ley N° 27.149 y el punto II de la RDGN-2026-52-E-MPD-DGN#MPD, en mi carácter de Defensor General de la Nación Interino;

**RESUELVO:**

**APROBAR** el “Plan Anual de Compras y Contrataciones” para el ejercicio 2026 que como Anexo se encuentra en el archivo embebido que integra la presente.

Protocolícese, hágase saber y pase al Departamento de Compras y Contrataciones para la prosecución de su trámite.